

CONCEPCIÓN, 10 de octubre de 2014.-

Nº 4 5 1 / VISTOS: la solicitud de designación de un funcionario municipal para que actúe como Ministro de Fe en la constitución de la organización comunitaria denominada "Comité de Protección al Patrimonio Familiar Block 2859 Lorenzo Arenas"; teniendo presente, lo señalado en el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, que establece Normas Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero, 62 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

## DECRETO

1. Desígnese a la señorita **CLAUDIA LANDAETA VERA**, funcionaria dependiente de Secretaría Municipal, para que actúe en calidad de Ministro de Fe en la constitución de la Organización Comunitaria denominada **COMITÉ DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO FAMILIAR BLOCK Nº 2859, LORENZO ARENAS**, el día martes 14 de octubre de 2014, a las 19.00 horas, en el local ubicado en calle Marina de Chile, Block 2859, [REDACTED] Lorenzo Arenas, de esta Comuna.
2. Dispónese que la citada funcionaria deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, debiendo levantar el Acta correspondiente.
3. Déjese constancia que para esta constitución se deberá tener presente lo establecido en el artículo 47 de la Ley Nº 19.418, Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL



### DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director Administrativo
- Señorita Claudia Landaeta Vera
- Señor Alejandro Muñoz Villegas, [REDACTED]  
Lorenzo Arenas, Concepción.
- Archivo